



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6323

Acta de la Sesión Ordinaria número 6323 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 24 de marzo del 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicado en La Uruca, a partir de las diez horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los siguientes directores: quien preside, el señor William Rodríguez López - ministro de Turismo; señor Enio Cubillo Araya – vicepresidente de la Junta Directiva, señora Julieta Chan Blanco, señorita Deyfa Sutherland Nelson, señor Omar Jiménez Rodríguez y el señor Pablo Solano Soto.

AUSENTE CON EXCUSA: señora Stephanie Sheehy Protti.

PRESENTES TAMBIÉN: señor Alberto López Chaves – gerente general; señor Romel Álvarez Solano - auditor interno, señor Francisco Coto Meza – asesor legal y por la Secretaría de Actas las señoras Annia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El William Rodríguez López, ministro de Turismo da lectura a la agenda y los señores directores aprueban el orden del día.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6322, celebrada el lunes 10 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Basado en lo que establece el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.

El señor ministro informa a los señores directores que en la presente semana se van a realizar algunas reuniones para analizar la estrategia de comunicación en relación con la disminución en la visitación al país, que ha tenido a la institución en el foco de la opinión pública, por lo que, para la siguiente sesión, les brindará un reporte.

Indica que las explicaciones que se den sobre este tema, deben basarse en una explicación fundamentada en datos, y no en frases como “yo creo”, “me parece”, etc., que es lo que ha hecho el sector privado diciendo “es que el tipo de cambio es lo que está produciendo esto, es que el tema de seguridad es lo que está produciendo esto” y lo hacen sin ninguna evidencia, de tal razón que mañana van a tener una reunión con el señor Presidente de la República, en donde le van a explicar la situación y cuál es la visión, mucho basado en la presentación que hizo el señor Rodolfo Lizano sobre el tema,

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA**

pero la han modificado un poco, a raíz de algunas informaciones que han recibido últimamente y hoy en la tarde tiene una reunión a lo interno con la señora Roxana Arguedas, la señora Carolina Trejos y el señor Hermes Navarro, en la que se pretende afinar algunos puntos específicos, porque cree que la estrategia de comunicación debe enfocarse también además de los números de visitación, en lo que están haciendo para mejorar el producto turístico, la inversión en sedes de Policía en Cahuita, en Santa Teresa, en la inversión de los parques San Lucas, Tenorio, Guayabo, es decir, cree que tienen que visualizar más esos aspectos, y por eso ha estado haciendo como lo han visto, visitas a Cahuita, a Santa Teresa, además ya está programada una a Tenorio, etc.

Adiciona que otro tema importante es la forma de reaccionar en el corto plazo para tratar de minimizar estos efectos, indicando con absoluta claridad que se van a realizar acciones, porque es lo que procede ante esta situación, pero nada de lo que se haga hoy, va a tener efectos el mes entrante y eso es bien importante tenerlo claro, que a nivel de mercado internacional, lo que hagan hoy no tiene efecto mañana, ni pasado mañana, ni a un mes, tiene efecto probablemente, en el mejor de los casos a seis meses, siete meses, una cosa así, pero sí para efectos de mandar mensajes es importante evidencia que se está reaccionando ante una situación coyuntural de esta u otra forma, que no es coyuntural, dicho sea de paso, es mucho más que coyuntural, aunque hay efectos coyunturales, pero el mercado norteamericano está a la baja, es decir, no hay mucho que hacer, la bolsa de valores va para abajo, han aparecido aerolíneas con disminución de reservaciones, despidos masivos por parte del Gobierno Federal, todo eso tiene asustado al consumidor norteamericano. Pero es un tema que se está analizando y afinando con mercadeo.

Menciona que, dentro de la agenda de la sesión de hoy, viene agendada copia de un oficio que la CCH le remitió solicitándole una cita, además se recibió otra de CANATUR; donde consultan sobre esta situación, por lo que también para eso se quiere definir una estrategia de comunicación, con un criterio institucional, para que todos los voceros lo conozcan.

También comenta que va a sostener una reunión con la fracción oficialista, para explicarles la situación y así puedan tener mayor conocimiento ante cualquier escenario que salga en la Asamblea Legislativa y puedan argumentar con conocimiento las razones posibles.

La directora Julieta Chan agradece lo informado por el señor ministro, porque le parece sumamente importante y comentar que cuando iniciaron en la pandemia y lograron pasar el susto, ya que fue una de las cosas que estratégicamente hizo esta Junta Directiva junto con la Administración, fue trazar una hoja de ruta que les diera claridad tanto al sector privado como a la institución, de seguir una línea, para primero, dar claridad, cree que muchas de las cosas que menciona, el Plan de Comunicación es dar claridad al sector, que en este momento necesita sentir esa comunicación transparente, directa, enfocada a los datos que considera, que son sumamente importante y enfocarse en datos, así que lo agradece muchísimo.

Añade que le gustaría también tener claridad de cómo se van a ver estos meses que vienen, o sea, entender también, ¿cuál es ese margen de baja? ¿hacia dónde se están dirigiendo? porque cree que también es importante en aras de la transparencia y la comunicación, entender ¿hasta dónde van a



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

llegar los efectos? ¿cómo se está comportando hasta este año, cómo se está viendo?

Expresa que esta situación la hace sentir nuevamente como cuando estuvo en la pandemia, que era como un escenario nunca antes visto y eso, cree que es importante que la gente de alguna forma logre crear sus propias estrategias en el sector privado y decir, ¿cómo puede atajar esta situación también?, sí es que esto está sucediendo, no solamente es un tema coyuntural como su persona lo menciona, es un tema que está pasando, entonces, es decir, ocupan datos, información adecuada para que puedan tomar las decisiones correctas, que cree que eso es importante. La otra cosa que le pareció importante, en la reunión pasada con el señor Rodolfo Lizano y lo mencionó la señora Deyfa en algún momento, es decir, ocupan también ampliar la gama de cómo recolectan información y para eso también, considera que es importante eventualmente, que la Administración valore y hacerle las invitaciones, de que sea a través de ACOT y CANATUR, se logre también hacer entrevistas o Focus Group con potenciales, o sea, con sus principales compradores, como también lo mencionaba el señor Pablo, es decir, ¿cómo están percibiendo el producto?, ¿qué es lo que está pasando?, porque siente que el sector privado también tiene que asumir una responsabilidad dentro de esto, entonces, esto es una situación que se va a afrontar en conjunto, esto no solamente es una responsabilidad pública y cree que eso es importante, que lo busquen, intencionen y que indaguen el dato, es decir, necesitan todos hacer examen de conciencia, por lo que desea hacer esa invitación a la Administración, de tal vez, crear alguna especie de Focus Group con los principales compradores, la gente más estratégica, crear esos enlaces y estas alianzas estratégicas con el sector privado, que se ha mostrado colaborativo, en aras de poder tener la mayor cantidad de datos de forma directa, no solamente de fuentes secundarias que eso le parece importante y, muy de acuerdo con el señor ministro, esto es una situación que apremia a esta Junta Directiva y que deben de darle seguimiento semanal, para poder tener la certeza de que la institución está atendiendo este riesgo, que se materializó.

Indica el señor ministro que, sí alguno tuvo la oportunidad de por lo menos ver un pedacito de su intervención en la conferencia de prensa de la semana pasada en Consejo de Gobierno, es decir, lo dice por lo siguiente, el gran tema y no les está bajando el piso, simple y sencillamente es así, el gran tema del sector privado es el tipo de cambio, entonces, ellos enfocan su pérdida de competitividad, por ejemplo, al tipo de cambio, o a la inseguridad. Señala que esto no le preocupa, porque tienen datos de sobra para demostrarles que, hasta el día de hoy, el tema de inseguridad no está afectando el posicionamiento, ni la imagen del país. Explica que por ejemplo después de que sale una noticia negativa en un periódico extranjero como el País, Washington Post, Le Monde, inmediatamente las agencias del ICT hacen lo que llaman “la escucha” para saber cuál es la reacción y la afectación es de cero. Con los datos de MABRIAN, que los estuvieron viendo ya actualizados, tienen un 93% de índice de seguridad, que es altísimo, de las personas que han venido y no de las percepciones. Ahora, con relación a lo que decía la señora Julieta de tener una retroalimentación de parte de los canales de distribución, entiéndase, mayoristas o tour operadores en el exterior, salvo que el señor gerente lo corrija, les va a decir lo siguiente, eso no lo podrían hacer directamente, es decir, no porque se los impida nadie, sino porque hay que escoger los de Estados Unidos, los de Canadá, los de Europa, etc., y eso, por lo menos a como lo ve, tendría que ser una contratación de una empresa que les haga esos Focus Group virtuales, y eso, salvo que le diga lo contrario el señor Alberto, pueden pasar unos seis a siete meses, para una constatación de esa naturaleza, mientras se saca el cartel pueden pasar unos



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

siete meses, y lo que se necesita es una retroalimentación pero hoy.

Les comenta que en los eventos últimos en los que ha participado como FITUR y la ITB en Berlín, no ha existido alguna línea aérea o medio de comunicación, que les hable del precio en Costa Rica. Indica que las líneas aéreas al contrario, siempre dicen que sí tuvieran más aviones, los pondrían para Costa Rica, porque el destino es muy apetecido y lo piden mucho, pero al mismo tiempo debe decir, que en las reuniones con tour operadores y mayoristas él no interviene, porque las lleva mercadeo, entonces, una de las peticiones que le va a hacer a la señora Carolina Trejos, es que, con base, por lo menos en esos dos eventos, informe cuál es la retroalimentación que han tenido de las reuniones que ellos tienen con tour operadores, mayoristas, etc. Él solo tuvo uno, que se llama World 2 Travel, que seguro algunos la conocen, es una de las más grandes en España, tienen como 400 oficinas a lo largo de toda España y él solo fue a una de las reuniones, porque el operador en Costa Rica es Swiss Travel, representado por el señor Rolando Campos y ahí la gran queja es que no pueden llevar más gente a Tortuguero, ni pueden alojar más gente y él les dijo que por qué no exploran otros lugares y el señor Campos dijo: “yo les he presentado 6, 7, 8, alternativas, en lugar de Tortuguero”.

Manifiesta el señor ministro que en Tortuguero tienen una situación y la señora Deyfa debe conocerla perfectamente y es que en Tortuguero ya no pueden hacer nada más de alojamiento, ya no se puede construir una habitación más, además se debe tomar en cuenta la situación en la que está la Pavona actualmente, pero es la única queja, el mismo señor Rolando Campos le respondió cuando él les dijo, señores, tienen lugares en el Sur, tienen lugares en el Caribe Sur que podrían utilizar, “no es que a nosotros lo que nos pide la gente es Tortuguero, no puedo hacer nada”.

Complementa su intervención indicando que el ICT pasa una encuesta a los participantes en el evento, tanto en FITUR como en ITB Berlín, del grado de satisfacción que tuvieron los empresarios que participaron, por lo que también de ahí van a sacar alguna información que valga la pena, por lo que ante la inquietud presentada por la directora Chan, cree que si quieren tener algo en el futuro muy cercano, sería que se escojan de cuatro a cinco tour operadores en Europa y les den una llamada por parte de la gente de Mercadeo con un cuestionario muy sencillo y estructurado, porque si lo que quieren hacer es una investigación a fondo, eso se llevaría un montón de tiempo en hacerlo.

Reflexiona que nadie está tomando en cuenta que ese 7% que tuvieron de disminución en febrero, no está considerando que, en el mismo mes del año anterior, tuvo 29 días y febrero del 2025 tuvo 28 días, y que ese detalle representa alrededor de casi 9000 turistas que dejan de contabilizar por un día, por lo que esa disminución del 7%, se traduce realmente en tres o un cuatro %.

Indica que sin duda alguna esto se debe explicar, y que para eso se está trabajando en definir la estrategia de comunicación, además, de la elaboración de una serie de comunicaciones que tienen que hacer a la prensa, también es necesario hacer una gran reunión con el sector, o tal vez hacerla por partes.

Informa que el jueves pasado se reunieron con ALA, ya que ellos tienen toda la información de las líneas aéreas que se las dan los aeropuertos y el consultor de AERIS que está en Nueva York, y que



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

esta reunión con ALA era muy importante porque a la propuesta del Sr. Lizano, lo que le faltaba era cerrar ese círculo referente a las líneas aéreas y con ellos se logró tener la percepción que tienen ante esta situación.

Los señores directores agradecen la información brindada por el señor ministro y quedan a la espera del próximo informe.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 5.- GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficio N° G-0455-2025, con solicitud para que se delegue en la Gerencia General la autorización para donación de bienes muebles, según lo indicado el artículo 34 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes del ICT.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0455-2025, suscrito por la Gerencia General, en donde se indica que de conformidad con lo indicado en el comunicado de acuerdo SJD-231-2024 y con fundamento en el artículo 34 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes del ICT, se presenta para valoración que se delegue en la Gerencia General la autorización para la donación de bienes muebles., en razón de lo indicado en dicho artículo:

- *La competencia para aprobar donaciones de bienes muebles corresponderá a la Junta Directiva en su condición de órgano superior jerárquico, o a la dependencia institucional en que esta delegue expresamente la aprobación.”.*

Indica el señor Alberto López, que hay dos acuerdos relacionados a este tema, pero, el 176 que fue muy específico para una donación a Obras del Espíritu Santo, tal cual y, el 231-2024 que precisamente en el inciso b), decía que se emitía ese acuerdo para que eventualmente, previa autorización de la Junta, la Gerencia General sí presentara a Junta Directiva pudiera aprobar estas donaciones, pero quedó como abierto, la propuesta con este nuevo documento es que ya ahora sí, haya un acuerdo específico que diga que se delega en la Gerencia General, para que pueda proceder a aprobar con base en criterios técnicos, las donaciones de este tipo de bienes, por lo que la recomendación de acuerdo sería:

Solicitar que se delegue en la Gerencia General la aprobación de la autorización para la donación de bienes muebles, según lo indicado el artículo 34 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes del ICT.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Finalmente, sugiere el Sr. López Chaves que dentro del acuerdo que se tome, se le solicite a la Gerencia General que remita un informe anual de los bienes muebles donados, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, a la Junta Directiva.

Indica el señor ministro que él nada más agregaría a lo que el señor Alberto ha dicho, por lo menos mientras ha estado acá, las donaciones de bienes muebles que han hecho con pocas excepciones, como los carros que donaron recientemente a las Obras del Espíritu Santo, prácticamente son cosas que ya no tienen valor en libros, entonces, las donaciones de bienes muebles siempre son cosas que necesitan deshacerse para que otros las vayan a botar, pero realmente han habido otras que sí han dado cosas importantes. Cree que esto es una cuestión absolutamente administrativa, que perfectamente la Gerencia podría manejar, talvez lo único que diría salvo que tengan otro criterio al cual se plegaría fácilmente, es que no sea un informe anual, si no que sea semestral de manera que, probablemente este semestre no habría ninguna donación, pero bueno, no están transgrediendo ninguna ley hasta donde el entiende.

Consulta la directora Julieta Chan que sí ¿puede ser una excepción 100% administrativa, si la Junta Directiva así lo decide o tiene que pasar por una cuestión de Auditoría y demás por acá?

Manifiesta el Lic. Coto que no, incluso la Ley Orgánica establece dentro de las funciones de la Junta Directiva como potestades de esta, lo que son la disposición de los bienes inmuebles, es decir, corresponde a la Junta Directiva, pero sobre bienes muebles no, por lo que es perfectamente una decisión que puede pasar por la parte administrativa, en este caso ya, amparada en un acuerdo de la misma Junta Directiva donde delega en la Administración, sobre ese tipo de bien mueble, lo que no puede delegar es el caso de disposición de bienes inmuebles.

Consulta nuevamente la directora Julieta Chan al señor López, que si ¿hay una política?, ¿se establece un marco de acción para que tome una decisión marco a una política para que no comprometer ninguna situación que ponga a la Administración en riesgo?

Responde el señor López que sí, el Reglamento de Control de Bienes del ICT, de hecho, en ese artículo 34, es el que están invocando para que se faculte a la Junta Directiva delegar, en la Gerencia General la toma de la decisión.

Los señores directores están de acuerdo con la propuesta y al respecto,

SE ACUERDA:

A) Delegar en la Gerencia General la aprobación de la autorización para la donación de bienes muebles, de conformidad con lo indicado en el comunicado de acuerdo SJD-231-2024, la solicitud planteada mediante oficio N° G-0455-2025 y con fundamento en el artículo 34 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes del ICT que reza:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La competencia para aprobar donaciones de bienes muebles corresponderá a la Junta Directiva en su condición de órgano superior jerárquico, o a la dependencia institucional en que esta delegue expresamente la aprobación”.

B) Instruir a la Gerencia General para que remita a esta Junta Directiva un informe anual de los bienes muebles donados, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

ACUERDO FIRME

II. Oficios N° G-0535-2025 y N° G-0537-2025, con solicitud de autorización de asistencia para viaje y viáticos al exterior, para el señor Alberto López, con el fin de que participe en los actos de SITCA en representación de la PPT, a realizarse en Guatemala del 13 al 16 de mayo, 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0535-2025, con el cual se solicita la valoración para que se autorice la asistencia del señor Alberto López Chaves – Gerente General a los actos de SITCA en representación de la presidencia pro tempore del CCT en dos eventos que se realizarán en Ciudad de Guatemala y en La Antigua Guatemala, y se autoricen los correspondientes viáticos al exterior.

Indica el señor Alberto López que estas actividades no estaban programados, que han sido dos solicitudes relativamente recientes. La primera es en calidad de representación del señor ministro, como presidente pro tempore del CST, dado que el señor ministro no puede asistir y es para cubrir dos eventos, una es una Capacitación Regional en Turismo Inclusivo, en donde ya se mandó una solicitud para que puedan seleccionar las personas que participen, que básicamente son representantes de dos zonas, porque así empezó el proyecto, en la Cruz y en Talamanca en donde deben participar un representante de la Municipalidad, un representante del Gobierno local y uno, del Sector Empresarial, o sea de una empresa y la capacitación que se está dando en este caso se llama Programa Acciones Post-COVID-19 para el Fortalecimiento de MIPYMES en la Región SICA, financiado por el Fondo España-SICA (FES), se llevará a cabo esta capacitación del martes 13 al viernes 16 de mayo de 2025, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala, ellos cubren mínimo el boleto pero puede ser que también cubran los hospedajes, sin embargo, la solicitud es previendo que eso no se haga, con la intención de ya tenerlo aprobado. Esta actividad forma parte del Programa Regional de Formación para MIPYMES Turísticas de la Cadena Regional de Valor Sol y Playa, y Colonial, y está dirigida a empresarios de MIPYMES turísticas, gobiernos locales y administraciones nacionales de turismo de Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Se liderará grupos de trabajo y la Asamblea general de ISTO Américas y se aprovecharía en esto mismo, para hacer el lanzamiento oficial de la Guía Metodológica para la Creación de Productos Innovadores con Enfoque en Turismo Social, el cual se llevará a cabo el martes 13 de mayo de 2025, en Guatemala. En este caso asistiría también como en calidad de presidente de ISTO dado que esa guía fue desarrollada por ISTO Américas, con la diferencia que, en este caso, solo pueden participar Guatemala y Belice, porque es una cooperación de Taiwán, todos los demás seis países no tienen relaciones con Taiwán por lo que es exclusivo para ellos, pero se aprovecha que Guatemala sí puede ser parte para que, en el mismo viaje se puedan atender ambos eventos. En el otro, en el que mencionaba primero, es específico para Costa Rica, Panamá y República Dominicana,



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

son los beneficiados de esta capacitación, ya participaron en el lanzamiento virtual y esta sería ya la capacitación formal, que también tendría una persona funcionaria de ICT, como el enlace técnico que se ha establecido, entonces, la participación de ICT sería en calidad de representación de la Presidencia pro tempore, aunque tendrían una participación también técnica.

Aclara que por medio de la cooperación se obtendría el boleto aéreo.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con el oficio N° G-0535-2025, autorizar la asistencia del señor Alberto López Chaves – Gerente General, a los actos de SITCA en representación de la presidencia pro tempore del CCT, en dos eventos que se realizarán del 12 al 16 de mayo 2025, en Ciudad de Guatemala y en La Antigua Guatemala, y autorizar los siguientes viáticos al exterior:

SECRETARÍA DE ACTAS
JUNTA DIRECTIVA

 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO GOBIERNO DE COSTA RICA INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR 					
Para Aprobación de:		Junta Directiva (X)		Gerencia General ()	
Oficio Unidad Solicitante		G-05xx-2025			
Nombre de la persona funcionaria		LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula	0204910463
Unidad Solicitante		GERENCIA GENERAL			
Evento		Lanzamiento de Guía metodológica de turismo social			
Objetivo del evento		Ejercer la presidencia pro tempore del CCT en representación del señor Ministro, en el Lanzamiento de Guía metodológica de turismo social en Ciudad de Guatemala y capacitación sobre cadenas de valor de la que Costa Rica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana			
Fechas del evento		Del 13 al 16 de mayo de 2025			
Lugar		País (es) Guatemala		Ciudad (es) Guatemala	
Según Plan Operativo Institucional		OBJETIVO 1.7.28		META 1.7.28.1	
Observaciones					
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)					
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand					
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de Internet					
Transporte de material promocional					
Visa					
Atenciones mayoristas y visitantes de stand					
Otros gastos autorizados (detallar)					
				SUBTOTAL \$ -	
FECHAS DEL VIAJE: DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE					
SALIDA: 12/5/2025		REGRESO: 16/5/2025			
SALIDA:		REGRESO:			
SALIDA:		REGRESO:			
Nombre de la persona funcionaria: LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula		0204910463	
Cargo que desempeña: Gerente general					
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)					
1) Tarifa diaria de viáticos		229		5	
Se autoriza del día: 10		al día: 14		de (mes): mayo de (año): 2025	
en el (los) país (es): Guatemala					
2) Tarifa diaria de viáticos				por días autorizados	
Se autoriza del día:		al día:		de (mes) de (año)	
en el (los) país (es):					
3) Tarifa diaria de viáticos				0	
Se autoriza del día:		al día:		de (mes): de (año):	
en el (los) país (es):					
				SUBTOTAL \$1 145,00	
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO GOBIERNO DE COSTA RICA INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR IOT					
Oficio unidad solicitante: G-05xx-2025					
Nombre de la persona funcionaria: LOPEZ CHAVES ALBERTO					
Unidad solicitante: GERENCIA GENERAL					
ADQUISICIÓN DEL BOLETO (Montos expresados en \$)					
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): San José-Guatemala- San José					
y demás cargos al tickete, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho tickete se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).					
Transporte Terrestre				\$0,00	
Transporte entre ciudades				\$100,00	
Impuestos de salida en aeropuertos					
Impuesto de salida Costa Rica					
Cuotas de Inscripción					
Gastos de Representación					
Comisiones Bancarias					
Otros Gastos debidamente justificados (detallar) chip telefónico				\$50,00	
				SUBTOTAL \$ 150,00	
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES (Montos expresados en €)					
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)					
Transporte terrestre al aeropuerto				€60 000,00	
Otros gastos (detallar)					
				SUBTOTAL € 60 000,00	
Gran total dólares:		\$ 1 295,00		SUBTOTAL € 60 000,00	
Gran total colones:		€ 60 000,00			

B) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

C) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

D) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

E) En ausencia del Lic. López, nombrar al Lic. Rafael Soto Quirós como gerente a.i.

ACUERDO FIRME

III. Oficios N° G-0536-2025 y N° G-0538-2025, con solicitud de autorización de asistencia para viaje y viáticos al exterior, para el señor Alberto López, con el fin de que participe en el Tianguis Turístico de presidente de ISTO Américas, a realizarse en Republica de México del 28 de abril al 01 de mayo, 2025.

Se conocen los oficios N° G-0536-2025 y N° G-0538-2025, con los que se presenta para valoración, la solicitud de autorización para que el señor Alberto López Chaves, Gerente General, participe como presidente de ISTO Américas, en el Tianguis Turístico, a realizarse en la República de México del 28 de abril al 01 de mayo, 2025.

Explica el Sr. López que el Tianguis Turístico es un evento anual que promueve y comercializa los productos y servicios turísticos de México y se lleva a cabo desde 1975, y es considerado el evento más importante de turismo en México y la presencia de ISTO tiene como objetivo atender reuniones con socios de ISTO y reviste especial importancia porque más de la mitad de los miembros de ISTO Américas son de México.

Adiciona que este año en particular, se persiguen dos objetivos de fondo: 1) Invitar personalmente a las secretarías de turismo de los estados mejicanos a ser parte del Encuentro de Turismo Social de las Américas a celebrarse en Florianópolis, Brasil y 2) Procurar un incremento en la membresía por medio de gestiones directas con empresas y secretarías de turismo mejicanas, entonces este, es netamente con el sombrero de Presidencia de ISTO y también en este caso, cubrirían el boleto y es muy probable que por lo menos, dos o tres noches, solo quedaría un noche posible pendiente y, posiblemente, en los eventos también haya algo de alimentación que se cubra, eso quiere decir que probablemente haya que regresar todos los viáticos, pero es mejor solicitarlos por aquello.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con los oficios N° G-0536-2025 y N° G-0538-2025, autorizar la participación del señor Alberto López Chaves, Gerente General, como presidente de ISTO Américas, en el Tianguis Turístico, a realizarse en la República de México del 28 de abril al 01 de mayo, 2025 y aprobar los siguientes viáticos al exterior:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO  GOBIERNO DE COSTA RICA		INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR			
Para Aprobación de:		Junta Directiva (X)		Gerencia General ()	
Oficio Unidad Solicitante		G-05xx-2025			
Nombre de la persona funcionaria		LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula	0204910463
Unidad Solicitante		GERENCIA GENERAL			
Evento		Participación en el Tiquetas			
Objetivo del evento		Ejercer la presidencia de ISTO Américas mediante la atención de reuniones con secretarios de turismo en búsqueda de que sean socios de ISTO y que participen en el encuentro de Turismo Social de las Américas			
Fechas del evento		Del 28 de abril al 01 de mayo de 2025			
Lugar		País (es) México Ciudad (es) Baja California			
Según Plan Operativo Institucional		OBJETIVO		1.7.28	META
Observaciones		1.7.28.1			
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)					
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand					
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet					
Transporte de material promocional					
Visa					
Atenciones mayoristas y visitantes de stand					
Otros gastos autorizados (detallar)					
SUBTOTAL \$					
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE					
FECHAS DEL VIAJE:		SALIDA: 27/4/2025		REGRESO: 2/5/2025	
		SALIDA:		REGRESO:	
		SALIDA:		REGRESO:	
Nombre de la persona funcionaria:		LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula	0204910463
Cargo que desempeña:		Gerente general			
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)					
1) Tarifa diaria de viáticos		367		6	
Se autoriza del día: 27 de abril		al día: 02		de (mes): mayo de (año): 2025	
en el (los) país (es):		México-Baja California			
2) Tarifa diaria de viáticos				por días autorizados	
Se autoriza del día:		al día:		de (mes): de (año):	
en el (los) país (es):					
3) Tarifa diaria de viáticos		0			
Se autoriza del día:		al día:		de (mes): de (año):	
en el (los) país (es):					
SUBTOTAL \$2 202.00					
 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO  GOBIERNO DE COSTA RICA		INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR			
Oficio unidad solicitante:		G-05xx-2025			
Nombre de la persona funcionaria:		LOPEZ CHAVES ALBERTO			
Unidad solicitante:		GERENCIA GENERAL			
ADQUISICIÓN DEL BOLETO (Montos expresados en \$)					
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): San José-México-Baja California- San José					
y demás cargos al tiquete, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho tiquete se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).					
Transporte Terrestre					
Transporte entre ciudades					
Impuestos de salida en aeropuertos					
Impuesto de salida Costa Rica					
Cuotas de Inscripción					
Gastos de Representación					
Comisiones Bancarias					
Otros Gastos debidamente justificados					
(detallar) chip telefónico					
SUBTOTAL \$ 150.00					
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES (Montos expresados en ₡)					
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)					
Transporte terrestre al aeropuerto					
Otros gastos (detallar)					
SUBTOTAL ₡ 60 000.00					
Gran total dólares:		\$ 2 352.00		SUBTOTAL € 60 000.00	
		Gran total colones:			

B) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

C) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

D) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

E) En ausencia del Lic. López, nombrar al Lic. Rafael Soto Quirós como gerente a.i.

ACUERDO FIRME

Por petición del Lic. Francisco Coto, Asesor Legal, se conocen de seguido los oficios N° AL-A-0280-2025, N°AL-A-0279-2025 Y N° AL-A-0238-2025, por tratarse del mismo tema.

IV. Oficios N° AL-A-0280-2025 y N°AL-A-0279-2025, con criterio legal solicitado por la Junta Directiva en oficio SJD-50-2025: Recurso de Apelación en Subsidio presentado por intendente Municipal de Cóbano contra resolución de Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de concesión El Peñón de Santa Teresa S.A.

Se conocen los oficios de la Asesoría Legal N° AL-A-0280-2025 y N°AL-A-0279-2025, referentes al criterio legal solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° SJD-50-2025, para atender el Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el intendente Municipal de Cóbano contra la resolución de Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de concesión El Peñón de Santa Teresa S.A.

Adicionalmente, se conoce copia del oficio N° AL-A-0238-2025, dirigido al Departamento Planeamiento, con solicitud de información para poder atender recurso en apelación en subsidio interpuesto por el Intendente Municipal de Cóbano contra la resolución de la Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de la concesión solicitada por El Peñón de Santa Teresa S.A. (SJD-50-2025).

Explica el Lic. Francisco Coto, Asesor Legal, sugiere que se unan los tres temas que se refieren a la remisión del criterio solicitado por parte de esta Junta Directiva, en relación con ese recurso, y una solicitud de la Asesoría Legal dirigido a la Dirección de Planeamiento.

Les explicaba que el punto 5.4 y 5.5, es la remisión del criterio de la Asesoría Legal en relación con el Recurso de Apelación en subsidio, que presenta el intendente Municipal de Cóbano contra la resolución G-2425-2024 de la Gerencia General, mediante el cual se deniega la aprobación de Concesión Peñón de Santa Teresa. El 6.1, es un oficio dirigido por parte de la Asesoría Legal al Departamento de Planteamiento, considerando que para mejor resolver y siendo que así se solicitaba en el Recurso de Apelación, se valorara la posibilidad de hacer una visita en conjunto con la intendencia Municipal de Cóbano, a efectos de verificar lo que ellos indicaban si existe alguna posibilidad de aplicar alguna excepción, que permita que el frente que ya se ha determinado técnicamente que es inferior al que se establece en el Plan Regulador, si existe algún elemento que

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

pueda sustentar una excepción en ese caso en particular, por las condiciones topográficas que es lo que indica la Municipalidad. La respuesta que les da el Departamento de Planeamiento, es que consideran que no es necesario porque ya está claramente determinado que el frente es mayor a lo que establece el Plan Regulador, no obstante, no se da respuesta a la posible valoración de una excepción ante la situación particular. Como Asesoría Legal, ya teniendo el criterio técnico, la recomendación es la de rechazar el Recurso de Apelación, no obstante, someten a consideración y valoración de esta Junta Directiva, si consideran que efectivamente, para mejor resolver sería conveniente tener ya el panorama claro, de que sí es posible o no, aplicar una excepción como lo solicita la Municipalidad, por lo que se podría solicitar a la Dirección de Planeamiento realizar en forma conjunta con la Municipalidad una inspección y hacer ese análisis.

Manifiesta el señor ministro que, en este caso, lo que pondría a votación es que ese estudio que se le solicitó a la Dirección de Estrategia, que sea esta Junta Directiva la que se lo solicite, para que proceda a hacer el trabajo correspondiente.

Los señores directores concuerdan con la sugerencia del Lic. Coto y la propuesta del señor ministro y al respecto;

A) SE ACUERDA: No entrar a resolver los oficios de la Asesoría Legal N° AL-A-0280-2025 y N° AL-A-0279-2025, elaborados en atención a lo solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° SJD-50-2025, en torno al Recurso de Apelación en Subsidio presentado por intendente Municipal de Cóbano contra resolución de Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de la concesión solicitada por El Peñón de Santa Teresa S.A.

B) SE ACUERDA: Dar por recibida copia del oficio N° AL-A-0238-2025, dirigido al Departamento Planeamiento, con solicitud de información para poder atender recurso en apelación en subsidio interpuesto por el Intendente Municipal de Cóbano contra la resolución de la Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de la concesión solicitada por El Peñón de Santa Teresa S.A. (SJD-50-2025).

C) SE ACUERDA: Para mejor resolver, en seguimiento al acuerdo N° SJD-50-2025, solicitar al Departamento de Planeamiento realizar una inspección conjunta con la Intendencia Municipal de Cóbano, a efectos de determinar si es procedente la aplicación de alguna excepción al caso concreto en los términos que es solicitado en el recurso de apelación en subsidio presentado por el Intendente Municipal de Cóbano, en contra la resolución de la Gerencia General G-2425-2024, del 5 de diciembre de 2024, que deniega aprobación de la concesión solicitada por El Peñón de Santa Teresa S.A.

ACUERDO FIRME



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:

El siguiente oficio por solicitud del Lic. Francisco Coto, Asesor Legal, fue conocido en el ARTÍCULO 5.- GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS:

- Copia del oficio N° AL-A-0238-2025, dirigido al Departamento Planeamiento, con solicitud de información para poder atender recurso en apelación en subsidio interpuesto por el Intendente Municipal de Cóbano contra la resolución de la Gerencia General G-2425-2024, que deniega aprobación de la concesión solicitada por El Peñón de Santa Teresa S.A. (SJD-50-2025).

I. Copia del oficio Presidencia 003-2025, suscrito por señor Daniel Campos, presidente Cámara Costarricense de Hoteles, dirigido al señor William Rodríguez, ministro de turismo, solicitando audiencia para abordar temas sobre factores que están afectando la industria turística.

El señor ministro de Turismo sugiere que se de por recibido, el oficio N° Presidencia 003-2025, que se presenta con copia a la Junta Directiva, suscrito por señor Daniel Campos, presidente Cámara Costarricense de Hoteles, dirigido al señor William Rodríguez, ministro de turismo, solicitando audiencia para abordar temas sobre factores que están afectando la industria turística.

Por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° Presidencia 003-2025, que se presenta con copia a la Junta Directiva, suscrito por señor Daniel Campos, presidente Cámara Costarricense de Hoteles, dirigido al señor William Rodríguez, ministro de turismo, solicitando audiencia para abordar temas sobre factores que están afectando la industria turística, sea dado por recibido.

2. RENDICION DE CUENTAS

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, ingresan a la sala de sesiones la señora Roxana González y Alexander Wedel de la dirección Financiera.

I. Oficio N° DF-061-2025, remisión del Informe Financiero al 28 de febrero de 2025.

Los señores directores conocen el oficio N° DF-061-2025, elaborado por el departamento Financiero, con el que se presenta de manera informativa, el análisis del comportamiento de los ingresos recaudados, así como la ejecución de los egresos al cierre de febrero de 2025.

Sobre el rubro de ingresos, se detalla la variación absoluta y relativa de la recaudación de los ingresos tributarios e ingresos no tributarios, con respecto a los montos estimados establecidos en el Presupuesto Ordinario 2025. Al nivel de gastos, se muestra el avance de ejecución por cada Programa presupuestario, así como la ejecución específica de la Dirección de Mercadeo y del Centro Nacional de Congresos y Convenciones.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Expone el señor Alexander Wedel, que van a presentar el Informe Financiero al mes de febrero.



Primeramente, pueden observar los ingresos que se han recibido a la fecha que, en lo que son los ingresos totales han obtenido ₡7.806.5 millones de colones y, con relación al presupuesto que eran ₡5.954 millones, tienen una diferencia absoluta positiva de ₡1.652.6 millones, es decir, un 27,8% y ya propiamente viendo los ingresos tributarios, tienen una variación favorable de ₡1.652 millones, que han recibido a la fecha y, con relación a los no tributarios, tienen una diferencia mínima negativa de -0,3 millones, es decir, por supuesto, siguen siendo los ingresos tributarios los que tienen la mayor representación y relevancia, que suman un 99,6% de la recaudación total de los ingresos:

Cuadro No. 2
Instituto Costarricense de Turismo
Ingresos Acumulados del 01 Enero al 28 Febrero de 2025
(millones de colones)

Detalle	Ingresos		Variación		Participación
	Real 2025	Pto. 2025	Absoluta	Relativa	
Ingresos Tributarios	7,577.5	5,924.6	1,652.9	27.8%	99.6%
Otros Impuestos S/Comercio Ext. \$15.00 Ley No. 8694	4,589.1	3,927.3	661.8	16.9%	60.3%
Impuesto de Salida al Exterior 5% (A)	1,257.3	823.6	433.7	52.7%	16.5%
Impuesto de Salida al Exterior 5% - Ley 8694 (B)	1,731.0	1,173.7	557.3	47.5%	22.8%
Ingresos no Tributarios	29.0	29.4	-0.3	-1.1%	0.4%
Alquileres de Edificios e Instalaciones	13.1	13.1	0.0	-0.3%	0.2%
Alquileres de Edificios e Instalaciones (CNCC)	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
Alquiler de Terrenos (Concesión PTGP)	2.3	0.0	2.3	-100.0%	0.0%
Intereses sobre Cta. Cte. (ICT)	1.6	0.0	1.6	-100.0%	0.0%
Intereses sobre Bonos y Cta. Cte. (PTGP)	0.2	0.0	0.2	-100.0%	0.0%
Otros Ingresos	11.8	16.3	-4.4	-27.3%	0.2%
TOTAL	7,606.5	5,954.0	1,652.6	27.8%	100.0%

Comenta la señora Roxana González, que continúan con los egresos, pueden ver una ejecución de un 2,8% al cierre del 28 de febrero, lo que representa ₡960.1 millones, donde se puede observar que la mayor ejecución es en la parte de Planeación, Gestión y Mercadeo con un ₡629.5 millones. En lo que



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

son Reservas y Órdenes de Compra tienen ₡4.038,2 millones para un 11,6%. Una ejecución de ₡4.998,3 millones, contando las Reservas, pero real ₡960.1 millones;

Cuadro No. 3
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados por Programa
del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2025
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2025	Ejecución Real 2025		Reservas			Ejecución 2025 Final	
		Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección Superior y Administración	5,075.7	308.7	6.1%	786.2	786.2	15.5%	1,094.9	21.6%
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico (Sin CCCR)	27,679.6	629.5	2.3%	3,214.0	3,214.0	11.6%	3,843.5	13.9%
Proyecto Golfo de Papagayo	1,020.5	21.9	2.2%	38.0	38.0	3.7%	59.9	5.9%
Total (Sin CCCR)	33,775.9	960.1	2.8%	4,038.2	4,038.2	12.0%	4,998.3	14.8%
Administración - CCCR								
Planeación, Gestión y Mercadeo Turístico (Administración)	1,083.6	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Total Administración CCCR	1,083.6	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Total	34,859.5	960.1	2.8%	4,038.2	4,038.2	11.6%	4,998.3	14.3%



Añade que, en la Dirección de Mercadeo, tienen ₡313.5 millones para un 1.4% donde el Departamento de Promoción y Segmento Vacacional, es el que tiene una ejecución mayor de ₡227.8 millones, en Reservas ₡2.635.7 millones, para un 10.4%, un total con reservas de ₡2.649.2 millones para un 11.7%, donde pueden ver igual que Segmento Vacacional es el que tiene un mayor porcentaje, tanto en ejecución, como en Reservas:

Cuadro No. 4
Instituto Costarricense de Turismo
Ejecución de Gastos Operativos Acumulados - Dirección de Mercadeo
del 01 de Enero al 28 Febrero de 2025
(millones de colones)

Programa	Presupuesto 2025	Ejecución Real 2025		Disponible		Reservas			Ejecución 2025 Final	
		Monto	%	Monto	%	O C	Total	%	Monto	%
Dirección de Mercadeo	371.6	57.5	15.5%	314.1	84.5%	90.5	90.5	24.4%	148.0	39.8%
Departamento de Estrategia de Marca y Comunicación	9,073.7	18.1	0.2%	9,055.6	99.8%	224.6	224.6	2.5%	242.7	2.7%
Departamento de Promoción y Desarrollo del Segmento Vacacional	11,169.1	227.8	2.0%	10,941.4	98.0%	2,013.8	2,013.8	18.0%	2,241.6	20.1%
Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados	1,950.4	10.2	0.5%	1,940.2	99.5%	6.8	6.8	0.3%	17.0	0.9%
Total	22,564.8	313.5	1.4%	22,281.3	98.8%	2,335.7	2,335.7	10.4%	2,649.2	11.7%



Comenta el señor ministro que, aunque sabe que son solo dos meses no se puede llegar a sacar algunas conclusiones, a él le gustaría ver ese primer trimestre, porque no quiere estar en las carreras que estuvieron el año pasado, y que, de verdad, esas ejecuciones le preocupan y es que ya deben empezar a hacer las inversiones y compromisos que se tengan que hacer, porque si no, llegan a julio y andan en las carreras de todo el tiempo, pero bueno, eso es algo administrativo que tienen que abordar. El otro punto es que no deben perder de vista la disminución del ingreso de turistas, porque esto puede



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

traer una disminución en el ingreso de la institución, pero eso lo irán viendo conforme vaya avanzando el periodo.

Indica la directora Julieta Chan que quisiera en aras de esto mismo, poder llevar el paso porque esa preocupación la comparten en esta Junta Directiva, y es talvez que en los próximos reportes tener un comparativo mensual respecto al del año pasado, para ver si ha mejorado el rendimiento y tener una comparación, eso le parece que podría ser útil, para poder darles una perspectiva de si están avanzando a mayor velocidad que el año pasado o no. Esa visualización, le parece que podría ser interesante tanto para la Gerencia, el señor ministro y para esta Junta Directiva.

Los señores directores dan por recibida la información brindada y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DF-061-2025 suscrito por el Departamento Financiero con el que se presenta el Informe Financiero al 28 de febrero de 2025, así como el anexo 1, referido al oficio N° DAT-0150-2025, con el informe sobre la recaudación tributaria elaborada por el Departamento de Administración Tributaria.

Al ser las doce horas con un minuto se retiran de la sala de sesiones la señora Roxana González y el señor Alexander Wedel, de la dirección Financiera.

3. ESTRATEGIA

No se agendaron temas.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendaron temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Al ser las doce horas con dos minutos para exponer el siguiente tema, ingresa a la sala de sesiones el señor Henry Wong, director ejecutivo del PTGP.

I. Oficio N° PGP-0163-2025 y Acuerdo N° CDP-019-2025, con recomendación a la solicitud de traspaso de fideicomiso en garantía – Hotelera Playa Sombrero S.R.L. / Presentación fideicomiso (oficio N° PGP-0138-2025 – NI-0082-2025 – AL-A-0225-2025.

La Junta Directiva conoce el comunicado de acuerdo N° CDP-019-2025 tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Ordinaria Presencial N° 04-2025, con el que recomiendan, de conformidad con los oficios N° PGP-0163-2025 y N° PGP-0138-2025 – NI-0082-2025 de la Dirección Ejecutiva del PTGP, el oficio N° AL-A-0225-2025 de la Asesoría Legal, se apruebe la solicitud de traspaso de fideicomiso en garantía de la Hotelera Playa Sombrero S.R.L.

Explica el señor Henry Wong, que el CDP-19-2025 es una recomendación que hace el Consejo Director



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



de Papagayo a la Junta Directiva para aprobar el traspaso de fideicomiso de garantía de Hotelera Playa Sombrero, que es el Hotel Andaz, ellos contaban con un fideicomiso aprobado hace un par de años por casi \$46 millones de dólares, de los cuales ya se han desembolsado \$39.6 millones de dólares y a hoy, tienen un saldo adeudado de más o menos \$30 millones de dólares. Este fideicomiso vence este año y ellos lo que están solicitando es el traspaso de fideicomiso de garantía a un nuevo fideicomiso, es un nuevo plazo que se está presentando de 5 años, el valor de este es de \$38 millones de dólares, es un monto que se divide en una parte para poder refinanciar la deuda que actualmente tienen, y lo otro es para reinvertir en remodelaciones del Hotel Andaz. Dentro del criterio técnico la revisión que hacen es sobre el fin, el monto, el plazo, las condiciones del nuevo fideicomiso, que es este grupo de bancos que está en la presentación, que es Banco CMB, PROMERICA, BCT, City Bank, Banco Latinoamericano de Comercio Exterior y, ahí están los montos que se desglosa en cada participación dentro de este fideicomiso:

RECOMENDACIÓN DEL CD	
NOMBRE: FIDEICOMISO DE GARANTIA DENOMINADO HOTELERA PLAYA SOMBRERO / STLA / BANCO CMB COSTA RICA / DOS MIL VEINTICINCO	
FIDUCIARIO:	STLA Trust Services, S.A.
FIDEICOMISARIO:	Banco CMB, S. A., US\$ 2 235 294 (Fideicomisario Agente) Banco Promerica, S. A., US\$ 11 325 490 Banco BCT, S. A., US\$ 4 172 549 Citibank, N. A. (Externa), US\$ 5 364 706 Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S. A. (Bladex) (Externa), US\$ 14 901 961
FIDEICOMITENTE:	Hotelera Playa Sombrero S.R. L
VALOR:	\$38 000 000
PLAZO:	5 años
FECHA FINALIZACIÓN:	2029
GARANTIA:	Finca concesionada con folio real 5 -2332-Z-000, plano G-0004022-2023

Como se dijo es para refinanciar el fideicomiso actual y también, para reinvertir en remodelación y mantenimiento del hotel. Se encuentra al día con el Estado y en relación con el tema del contrato turístico, ellos paralelamente hicieron la solicitud a la Comisión Reguladora de Turismo, por lo que técnicamente se recomendó al Consejo Director la aprobación de este fideicomiso, que fue acogida con el acuerdo N° CDP-19-2025, donde se da la recomendación a esta Junta Directiva con todos los términos mencionados en el fideicomiso y las características:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



SECRETARÍA DE ACTAS
CONSEJO DIRECTOR DEL POLO TURÍSTICO GOLFO DE PAPAGAYO
COMUNICADO DE ACUERDO

San José, 12 de marzo de 2025
CDP-19-2025

Estimables señoras y señores
Miembros de Junta Directiva

Asunto: recomendación a la solicitud de traspaso de fideicomiso en garantía –
Hotelería Playa Sombrero S.R.L. / Presentación fideicomiso (oficio N° PGP-
0138-2025 – NI-0082-2025 – AL-A-0225-2025).

Estimable Junta Directiva:

Con instrucciones del Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, se les
comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N° 04-2025, realizada el 10
de marzo del 2025, Apartado 2 "Asuntos de Concesiones", inciso II, que textualmente dice:

SE ACUERDA:

A) Acoger el oficio N° PGP-0138-2025 – NI-0082-2025 con criterio
técnico de la Dirección Ejecutiva del PTGP y el oficio N° AL-A-0225-
2025 con criterio legal de la Asesoría Legal, relacionados a la solicitud
de traspaso de fideicomiso en garantía – Hotelería Playa Sombrero
S.R.L. / Presentación fideicomiso.

B) Recomendar a la Junta Directiva, se apruebe lo siguiente:

1) Autorizar a la Concesionaria Hotelería Playa Sombrero, S.R.L.,
cédula jurídica número 3-102-523495, el traspaso al nuevo fideicomiso
en garantía identificado como "Fideicomiso de garantía
denominado Hotelería Playa Sombrero /STLA/ Banco CMB Costa
Rica/ Dos mil veinticinco" por la suma total de US\$38.000.000
(treinta y ocho millones de dólares, moneda en curso legal de los
Estados Unidos de América) y un plazo de 5 años, constituyéndose
como fiduciaria la empresa STLA Trust Services, S.A. y como
fideicomisarias o empresas acreedoras: Banco CMB (Costa Rica),
S.A., con cédula jurídica número 3-101-692649, Banco Promerica de
Costa Rica, S.A., con cédula jurídica número 3-101-127487, Banco
BCT, S.A., con cédula jurídica número 3-101-048587, Banco
Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., una entidad bancaria y
financiera constituida bajo las leyes de Panamá, con identificación





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



SECRETARÍA DE ACTAS
CONSEJO DIRECTOR DEL POLO TURÍSTICO GOLFO DE PAPAGAYO
COMUNICADO DE ACUERDO

fiscal (Registro Único de Contribuyente) número 1050 – 2 – 216666, DV 40, y CITIBANK, N.A. una asociación bancaria nacional constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América, con cédula jurídica costarricense número 3-012-114186 quedando como "Fideicomisaria Agente" el Banco CMB (Costa Rica), S.A.; la garantía corresponde a la finca concesionada donde se ubica la construcción del hotel, con matrícula de folio real; 5-2332-Z-000 El nuevo fideicomiso se resume como:

NOMBRE: FIDEICOMISO DE GARANTIA DENOMINADO HOTELERA PLAYA SOMBRERO / STLA / BANCO CMB COSTA RICA / DOS MIL VEINTICINCO	
FIDUCIARIO:	STLA Trust Services, S.A.
FIDEICOMISARIO:	Banco CMB, S. A., US\$ 2 235 294 (Fideicomisario Agente) Banco Promerica, S. A., US\$ 11 325 490 Banco BCT, S. A., US\$ 4 172 549 Citibank, N. A. (Externa), US\$ 5 364 706 Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S. A. (Bladex) (Externa), US\$ 14 901 961
FIDEICOMITENTE:	Hotelera Playa Sombrero S.R. L
VALOR:	\$38 000 000
PLAZO:	5 años
FECHA FINALIZACIÓN:	2029
GARANTIA:	Finca concesionada con folio real 5-2332-Z-000, plano G-0004022-2023

- 2) Autorizar al representante legal del ICT para la comparecencia y suscripción de la escritura pública para el traspaso de la concesión del fideicomiso en garantía.
- 3) Comunicar a las partes del fideicomiso lo siguiente:
 - i. Que toda modificación que requiera el fideicomiso en donde pudiera verse afectado el derecho real de concesión requiere de previa autorización de la Junta Directiva del ICT y de la Comisión Reguladora de Turismo.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



SECRETARÍA DE ACTAS CONSEJO DIRECTOR DEL POLO TURÍSTICO GOLFO DE PAPAGAYO COMUNICADO DE ACUERDO

ii. Que la eventual aprobación de la Junta Directiva del ICT es solamente para el traspaso de la concesión 2332-Z-000 a fideicomiso de garantía, por lo que aspectos del contrato de fideicomiso que no se relacionen con el derecho de concesión, al ser estipulaciones de índole privado entre las personas jurídicas que constituyen el fideicomiso, no son parte de la aprobación del ICT.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

ANNIA UREÑA
UREÑA
(FIRMA)

Licda. Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas

CC: MSA, William Rodríguez L., ministro de Turismo
MSA, Francisco Coto M. Asesor Legal
Ing. Henry Wong Carranza, director ejecutivo PTGP
Dr. Alberto López Chaves, gerente general
Consejo de Expediente

HUUGBC



(506) 2299-5959/ 5913/5914
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com
pág. 3

Al respecto los señores directores acogen la recomendación y, por tanto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con el comunicado de acuerdo N° CDP-019-2025 tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo y con fundamento en los oficios N° PGP-0163-2025 y N° PGP-0138-2025 (NI-0082-2025) de la Dirección Ejecutiva del PTGP y el N° AL-A-0225-2025 de la Asesoría Legal, autorizar a la concesionaria Hotelera Playa Sombrero, S.R.L., cédula jurídica número 3-102-523495, propietaria del establecimiento de hospedaje Hotel Andaz Costa Rica – Papagayo, para el traspaso al nuevo fideicomiso en garantía identificado como *“Fideicomiso de garantía denominado Hotelera Playa Sombrero /STLA/ Banco CMB Costa Rica/ Dos mil veinticinco”* por la suma total de **US\$38.000.000** (treinta y ocho millones de dólares, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América) y un plazo de **5 años**, constituyéndose como **fiduciaria** la empresa STLA Trust Services, S.A. y como **fideicomisarias** o **empresas acreedoras**: Banco CMB (Costa Rica), S.A., con cédula jurídica



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

número 3-101-692649, Banco Promerica de Costa Rica, S.A., con cédula jurídica número 3-101-127487, Banco BCT, S.A., con cédula jurídica número 3-101-048587, Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., una entidad bancaria y financiera constituida bajo las leyes de Panamá, con identificación fiscal (Registro Único de Contribuyente) número 1050 – 2 – 216666, DV 40, y CITIBANK, N.A. una asociación bancaria nacional constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América, con cédula jurídica costarricense número 3-012-114186 quedando como “Fideicomisaria Agente” el Banco CMB (Costa Rica), S.A..

B) Indicar que la garantía corresponde a la finca concesionada donde se ubica la construcción del hotel, con matrícula de folio real; 5-2332-Z-000. El nuevo fideicomiso se resume como:

NOMBRE: FIDEICOMISO DE GARANTIA DENOMINADO HOTELERA PLAYA SOMBRERO / STLA / BANCO CMB COSTA RICA / DOS MIL VEINTICINCO	
FIDUCIARIO:	STLA Trust Services, S.A.
FIDEICOMISARIO:	Banco CMB, S. A., US\$ 2 235 294 (Fideicomisario Agente) Banco Promerica, S. A., US\$ 11 325 490 Banco BCT, S. A., US\$ 4 172 549 Citibank, N. A. (Externa), US\$ 5 364 706 Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S. A. (Bladex) (Externa), US\$ 14 901 961
FIDEICOMITENTE:	Hotelera Playa Sombrero S.R. L
VALOR:	\$38 000 000
PLAZO:	5 años
FECHA FINALIZACIÓN:	2029
GARANTIA:	Finca concesionada con folio real 5-2332-Z-000, plano G-0004022-2023-Hotel Andaz Papagayo

C) Autorizar al representante legal del ICT para la comparecencia y suscripción de la escritura pública para el traspaso de la concesión del fideicomiso en garantía.

D) Comunicar a las partes del fideicomiso lo siguiente:

- 1- Que toda modificación que requiera el fideicomiso en donde pudiera verse afectado el derecho real de concesión requiere de previa autorización de esta Junta Directiva y de la Comisión Reguladora de Turismo.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- 2- Que la aprobación de esta Junta Directiva es solamente para el traspaso de la concesión 2332-Z-000 a favor del fiduciario STLA Trust Services, S.A. en virtud de fideicomiso de garantía, por lo que aspectos del contrato de fideicomiso que no se relacionen con el derecho de concesión, al ser estipulaciones de índole privado entre las personas jurídicas que constituyen el fideicomiso, no son parte de la aprobación del ICT.
- E) Instruir a la secretaria de Actas a comunicar el presente acuerdo al Departamento de Conectividad y Atracción de Inversiones y a la Comisión Reguladora de Turismo.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N°AL-A-281-2025 y N°AL-A-247-2025 y Acuerdo N° CDP-024-2025, con recomendación a la solicitud de Autorización para desinscripción finca Iguanita matrícula 249909-000.

La Junta Directiva conoce el comunicado de acuerdo N° CDP-024-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 05-2025 y los oficios N°AL-A-281-2025 y N°AL-A-247-2025 de la Asesoría Legal, con recomendación para que se apruebe la solicitud de autorización para la desinscripción de la finca Iguanita, matrícula 249909-000.

Explica el Lic. Francisco Coto que, como ya fue analizado básicamente lo que se está recomendando en este caso, es con sustento en la recomendación que da el Consejo Director de Papagayo el CDP-057 y en el criterio legal de la Asesoría Legal, es que se autorice a la Administración para solicitar al Registro Inmobiliario el cierre material de la finca 249909-000, al ser este un bien demanial ubicada en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre del Polo Turístico Golfo Papagayo, por lo que no es necesaria su inscripción en el Registro Inmobiliario, como lo reitera es con sustento en una recomendación del Consejo Director y de la Asesoría Legal.

Los señores directores acogen la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

De conformidad con el comunicado de acuerdo N° CDP-024-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo y con fundamento en los oficios N°AL-A-281-2025 y N°AL-A-247-2025 de la Asesoría Legal, autorizar a la Administración para que solicite ante el Registro Inmobiliario, el cierre material de la finca matrícula 249909-000, al ser esta un bien demanial ubicado en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre del Polo Turístico Golfo Papagayo, por lo que, no es necesaria su inscripción en el Registro Inmobiliario.

ACUERDO FIRME



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

III. Oficio N°AL-A- 282-2025 y N°AL-A-248-2025 y Acuerdo N° CDP-025-2025, Autorización para dejar sin efectos acuerdos lotes libres.

La Junta Directiva conoce el comunicado de acuerdo N° CDP-025-2025, tomado por del Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 05-2025 y los oficios N° AL-A- 282-2025 y N° AL-A-248-2025 de la Asesoría Legal, con los que se presenta la recomendación para que se dejen sin efecto los acuerdos tomados por la Junta Directiva en relación a los lotes libres, toda vez que no será necesario que la Administración solicite a la Notaria del Estado que gestione en el Registro Inmobiliario la inscripción, lo anterior, por cuanto, dicho acto, no será necesario al tratarse de bienes de dominio público patrimonio nacional del Estado en Administración del ICT.

Explica el Lic. Francisco Coto que, en este, igual como se explicó lo que se está recomendando a esta Junta Directiva por parte del Consejo Director, con sustento igualmente de la Asesoría Legal, es dejar sin efecto los acuerdos tomados por la Junta Directiva en relación con los lotes libres, que serían SJD-0267-2024, SJD-0251-2024 y SJD-11-2025, toda vez que no es necesario que la Administración solicite a la Notaria del Estado que gestione en el Registro Inmobiliario a la0. inscripción. Lo anterior, en cuanto dicho acto no será necesario, por tratarse de bienes de dominio público, patrimonial y nacional del Estado en administración del ICT, básicamente lo que se esta recomendando es, dejar sin efecto estos acuerdos que autorizaban a hacer la inscripción de esos lotes.

Los señores directores acogen la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con el comunicado de acuerdo N° CDP-025-2025, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo y con fundamento en los oficios N°AL-A-282-2025 y N°AL-A-248-2025 de la Asesoría Legal, dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados por esta Junta Directiva:

N° SJD-0267-2024, N° SJD-0251-2024 y N° SJD-011-2025, relacionado con los lotes libres en el Polo Turístico Golfo de Papagayo, toda vez que no será necesario que la Administración solicite a la Notaria del Estado que gestione en el Registro Inmobiliario la inscripción, lo anterior, por cuanto, dicho acto, no será necesario al tratarse de bienes de dominio público patrimonio nacional del Estado en Administración del ICT.

B) Ratificar la instrucción dada a la Dirección Ejecutiva, para que incluya en el inventario de áreas que conforman el Polo Turístico Golfo Papagayo las siguientes áreas y sus respectivos planos:

LOTE PARQUEO: plano **G-65791-2024**, con una medida de **11,150** metros cuadrados.

LOTE CULTURAL: plano **G-66104-2024** con área de 46,160 metros cuadrados.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

LOTE MANGLAR: plano G-65743- 2024, con una medida de 10,258 metros cuadrados.

LOTE RESERVA 1: Plano G-63128-2024, con una medida de 118,390 metros cuadrados.

LOTE TERCERA EDAD: Plano G-61231-2024, con una medida de 20,000 metros cuadrados.

LOTE ESQUINERO: Plano G-61491-2024, con una medida de 6,120 metros cuadrados.

LOTE RESERVA 2: plano G-63290-2024, con una medida de 30,127 metros cuadrados.

LOTE 22 HECTÁREAS: Plano G-39651-2024, con una medida de 22 ha 6761 metros cuadrados.

LOTE PLAYA MONTE DEL BARCO: Plano G-16788-2024, con una medida de 30 ha 4277 metros cuadrados.

ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con once minutos, se retira de la sala de sesiones el Ing. Henry Wong.

IV. Oficios N° G-0554-2025, N° G-0551-2025 y Al-A0283-2025 con solicitud de aprobación de la primera adenda al Convenio ICT- Cruz Roja Costarricense donación de Paradero Lacustre de Charrarra.

La Junta Directiva conoce los oficios N° G-0554-2025 y N° G-0551-2025 de la Gerencia General, el oficio N° Al-A0283-2025 de la Asesoría Legal y el criterio técnico dado por el departamento Administrativo en oficio N° DA-159-2025, con los que se presenta la solicitud de aprobación de la primera adenda al Convenio ICT- Cruz Roja Costarricense, para la donación de Paradero Lacustre de Charrarra, que tiene como fin que el ICT continúe cancelando los contratos por servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes e instalaciones, así como los servicios por seguridad y vigilancia mientras finalizan.

Explica el Sr. Alberto López que, este es el convenio que recientemente se firmó, sobre el traspaso de esa propiedad, que recientemente también se finiquitó con la inscripción ante el Registro y del cual hubo muy buena difusión el fin de semana pasado en prensa.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Añade que hay dos contratos vigentes que tiene fecha de vencimiento próximo, que el Paradero Lacustre de Charrarra cuenta con un contrato por servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes e instalaciones por medio del procedimiento 2024LE-000012-0001200001, mismo que tiene como fecha de finalización el 30 de agosto del 2025 y el otro es un contrato por medio del procedimiento licitación menor 2023LE-000001-0001200001 de servicios por seguridad y vigilancia 24/7 en el Paradero Lacustre de Charrarra y tiene como fecha de vencimiento el 05 de junio del 2025.

La solicitud es que el ICT, realice una adenda para que, en estos primeros meses de aplicación del convenio, mantengan vigente los contratos como una forma de apoyo a la Cruz Roja, mientras ellos gestionan los contratos respectivos y, además, para no tener que entrar en un proceso de finiquito de los contratos de manera prematura. Por lo que, le parece que no entran en situaciones legales con la empresa y que podrían hacerlo, pero realmente han sido empresas que han cumplido y también atienden una necesidad que va a tener la Cruz Roja, mientras logran hacer contrataciones respectivas para ambos temas, entonces la recomendación si la Junta lo tiene a bien, es aprobar la firma de esta adenda con esos puntos específicos, que es lo que están agregando.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Con fundamento en los oficios N° G-0554-2025 y N° G-0551-2025 de la Gerencia General, el N° AI-A0283-2025 de la Asesoría Legal y el criterio técnico dado por el departamento Administrativo mediante el N° DA-159-2025, aprobar la siguiente Adenda Primera al Convenio Específico entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Benemérita Cruz Roja Costarricense para que el ICT continúe cancelando los servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes e instalaciones, así como los servicios por seguridad y vigilancia, en el Paradero Lacustre de Charrarra:

ADENDA PRIMERA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA BENEMERITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE PARA LA DONACIÓN DE INMUEBLE

Entre nosotros, el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno- quince, en adelante denominado "**ICT**", representado en este acto por el señor **ALBERTO LÓPEZ CHAVES**, mayor, casado una vez, Economista, Máster en Gerencia Estratégica, Doctor en Ciencias de la Administración, vecino de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos noventa y uno-cuatrocientos sesenta y tres, en su condición de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**, quien al efecto ejerce la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial, así como facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Instituto y la **CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, con cédula jurídica número tres-cero cero-dos cero cuatro cinco mil cuatrocientos treinta y tres en adelante denominado "**CRUZ ROJA**", representado en este acto por la señora **DYANNE MARENCO GONZÁLEZ**, mayor, soltera, abogada, vecina de



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

San José, portadora de la cédula de identidad número uno- mil cuatrocientos dos- ochocientos ochenta y dos, en su condición de **PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, quien al efecto ejerce la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial, así como facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Cruz Roja, acordamos celebrar esta adenda primera a este convenio específico de cooperación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Poder Ejecutivo de la República, definió como prioridad nacional el desarrollo turístico como medio fundamental, para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.

SEGUNDO: Que, conforme con dicha prioridad, el ICT y la Cruz Roja suscribimos el Convenio Específico entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Benemérita Cruz Roja Costarricense para la donación de Inmueble, siendo que en la cláusula sexta se establece que cualquier modificación a los términos del convenio, deberá ser acordada por las partes mediante respectiva adenda.

TERCERO: Que ambas partes ICT y Cruz Roja acuerdan realizar una adenda al citado convenio para que el Instituto continúe cancelando el contrato por servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes hasta el próximo 30 de agosto del 2025, según contrato 2024LE-000012-0001200001.

CUARTO: Que ambas partes ICT y Cruz Roja acuerdan realizar una adenda al citado convenio para que el instituto continúe cancelando el contrato por servicios en seguridad y vigilancia hasta el próximo 05 de junio del 2025, según contrato 2023LE-000001-0001200001.

QUINTO: Que la confección de la escritura pública solicitada a la Notaría del Estado con el fin de traspasar el inmueble Paradero Lacustre de Charrarra en favor de la Cruz Roja Costarricense, se concretó en tiempo y forma antes de lo esperado.

POR TANTO

Ambas partes acuerdan suscribir esta adenda primera al Convenio Específico entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Benemérita Cruz Roja Costarricense para que el instituto continúe cancelando los servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes e instalaciones, así como los servicios por seguridad y vigilancia, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES: Se constituyen antecedentes de esta Adenda Primera:

- 1) Convenio Específico entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Benemérita Cruz Roja Costarricense para la donación de Inmueble, conocido como el Paradero Lacustre de Charrarra, sito en el distrito primero Paraíso, cantón segundo Paraíso, de la provincia de Cartago, Paraíso, Ujarrás firmamos en la ciudad de San José, en la fecha y hora de la última firma del certificado digital.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- 2) Criterio Técnico DA-159-2025 del 18 de marzo del 2025, suscrito por el Departamento Administrativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda Primera tiene como propósito que el Instituto Costarricense de Turismo continúe cancelando el contrato por servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes hasta el próximo 30 de agosto del 2025, según contrato 2024LE-000012-0001200001, en los meses comprendidos de marzo a agosto por un monto total de 15.426.210,00 de colones.

CLÁUSULA TERCERA: Esta Adenda Primera tiene como propósito que el Instituto Costarricense de Turismo continúe cancelando el contrato por servicios de seguridad y vigilancia hasta el próximo 05 de junio del 2025, según contrato 2023LE-000001-0001200001 en los meses comprendidos de marzo a mayo incluyendo los primeros 5 días de junio por un monto de 18.444.895,17 de colones.

CLÁUSULA CUARTA: Esta Adenda Primera tiene como propósito que la Cruz Roja Costarricense a partir del próximo 01 de setiembre del 2025, asumirá la responsabilidad por los gastos correspondientes a servicios de chapea, limpieza y mantenimiento de zonas verdes en Charrarra.

CLÁUSULA QUINTA: Esta Adenda Primera tiene como propósito que la Cruz Roja Costarricense a partir del próximo 06 de junio del 2025, asumirá la responsabilidad por los gastos correspondientes a los servicios por seguridad y vigilancia en Charrarra.

CLÁUSULA TERCERA. DE LAS APROBACIONES:

Por parte de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, la Adenda Primera fue autorizada mediante el oficio XXXXX.

Por parte del Instituto Costarricense de Turismo fue aprobado por la Junta Directiva del ICT, mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número XXXX, apartado 5 "Dirección y Supervisión", inciso X, celebrada el día XX de XX del 2025.

CLÁUSULA CUARTA. DE LOS ALCANCES: Esta Adenda Primera forma parte integral del Convenio original, manteniéndose en lo demás todos los términos allí estipulados.

En fe de lo anterior y una vez leído el contenido, firmamos en dos documentos originales, en San José, a los XXX días del mes XXX del dos mil veinticinco.

ALBERTO LÓPEZ CHAVES
GERENTE GENERAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE
TURISMO

DYANNE MARENCO GONZALÉZ
PRESIDENTA
CRUZ ROJA



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

B) Lo anterior, habiéndose verificado que, de conformidad con el Manual Institucional para la Aprobación y Ejecución de Convenios de Cooperación, aprobado por Acuerdo N° SJD-039-2016, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5921, Artículo 5, Inciso 1 a), celebrada el 22 de febrero del 2016 y comunicado con el oficio de la Gerencia General N° G-385-2016 del 25 de febrero del 2016, cumple con los siguientes requisitos:

1. Según visto bueno de la Asesoría Legal, el contenido se ajusta a los elementos jurídico-formales que le corresponde revisar.
- 2- Por cumplir con los aspectos y viabilidad técnica, según análisis y recomendación de la Unidad Técnica.
- 3- Porque según la Unidad Técnica la conformación del expediente administrativo, se ajusta a lo establecido en el Manual y al tipo de convenio.

C) Autorizar al representante legal de la Institución a firmar la correspondiente adenda.

D) Una vez aprobado y firmado por las partes, la unidad encargada remitirá a la Asesoría Legal el documento original para su custodia, así como toda adenda que a futuro pueda aprobarse.

ACUERDO FIRME

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR AL SER LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6323.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS